

ANUNCIO

BOLETÍN N° 33 - 16 de febrero de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ABÁRZUZA

Renovación colectiva de datos del Registro de Riqueza Territorial

El Alcalde del Ayuntamiento de Abárzuza, con fecha 3 de febrero de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

"Se hace preciso proceder a efectuar procedimiento de renovación colectiva de datos básicos inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial de Abárzuza de forma inexacta o divergente respecto de la realidad inscribible sobre las parcelas catastrales 231, 232, 233, 234, 235, 239, 240, 243, 244, 245, 248, 679, 250, 251, 252,253 y 254 todas ellas pertenecientes al polígono 2, con el fin de ajustar el catastro municipal a la realidad física existente en dichas concretas parcelas. Dicho procedimiento viene regulado en el artículo 28.bis de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior; en virtud de las atribuciones conferidas al titular de la alcaldía por el artículo 28.bis párrafo segundo de la precitada Ley Foral, y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Corporación en virtud del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Iniciar el procedimiento de renovación colectiva de los datos básicos inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial de Abárzuza, de forma inexacta o divergente respecto de la realidad inscribible, sobre las parcelas catastrales referidas en la parte expositiva de esta resolución, procedimiento regulado en el artículo 28.bis de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.
2. Disponer la apertura de un periodo declaratorio de un mes a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el cual los titulares afectados podrán aportar los títulos de propiedad y cuanta documentación adicional se estime pertinente.
3. Dar cuenta de la presente resolución en el primer Pleno ordinario a celebrar y mandar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, página web del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Abárzuza, 3 de febrero de 2023.–El alcalde, Alberto Pagola Goñi.

Código del anuncio: L2302061